

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11812.-

VISTO:

El expediente N° OE- OE-2520-A-2010 y la Ordenanza N° 11.617 y N° 11.713; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º) de la Ordenanza N° 11617 determina que la Dirección Municipal de Transporte deberá recalcular la Metodología de Costos en el mes de junio de cada año y elevarla al Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.-

Que a pesar de estar expresamente determinada la fecha en que se debe efectuar la revisión de la Metodología de Costos la Asociación Propietarios de Taxis presentó, en fecha 23 de Marzo de 2010, una solicitud de un aumento de emergencia del orden del 30%.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal analizó el requerimiento formulado por la Asociación y remitió un análisis parcial y referido únicamente a los rubros solicitados sin ponderar su incidencia con los otros rubros que componen el costo del servicio.-

Que dicho análisis se enmarcó en la emergencia denunciada por la Asociación de Propietarios de Taxis y la Unión de Propietarios de Taxis y no en lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 11617.-

Que cumplido el plazo expresamente indicado en la Ordenanza N° 11617 la Dirección Municipal de Transporte – Unidad de Control de Servicios Concesionados – Secretaría de Infraestructura – realizó el análisis y actualización de la Metodología de Costos del Sistema de Taxis.-

Que dicho análisis es incorporado al Expediente iniciado por la Asociación de Propietarios de Taxis a los fines de su tratamiento por la Comisión de Servicios Públicos.-

Que del mismo se desprende que existe un desfasaje en los costos respecto a la Metodología aprobada mediante Ordenanza N° 11617 y cuyo porcentaje se ubica en el 25% respecto de la tarifa vigente.-

Que este Cuerpo procedió al análisis de los conceptos e importes disponibles, considerando procedente actualizar la tarifa del servicio de transporte público de personas prestado mediante taxis.-

Que en consecuencia, y de conformidad a lo normado por el artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713 corresponde a este Cuerpo aprobar el cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Taxi en la ciudad de Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 040/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 010/2010, celebrada por el Cuerpo el 17 de junio del corriente año.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1810 - 2010

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): FIJASE la siguiente tarifa para el Servicio de Transporte de Pasajeros de automóvil con taxímetro, en la ciudad de Neuquén, según la estructura de costo, que como Anexo I, forma parte de la presente:

- a) Bajada de bandera.....\$ 4,38
- b) Cada cien metros.....\$ 0,29
- c) Por cada minuto de espera.....\$ 0,58

ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que lo establecido en la presente ordenanza entrará en vigencia con posterioridad al precintado de los relojes electrónicos y según sean aprobados por la Dirección Municipal de Transporte.-

ARTÍCULO 3º): DETERMINASE que la Dirección Municipal de Transporte comenzará a aprobar los precintados con la nueva tarifa a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, mediante la Dirección Municipal de Transporte, deberá recalcular la Metodología de Costos existente y elevarla al Concejo Deliberante ante el eventual cambio en la tarifa del servicio público de taxis que surja del cálculo de costos, en junio de cada año, a efectos de que este Cuerpo lo considere, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º) de la Ordenanza N° 11713.-

ARTÍCULO 5º): DEROGASE la Ordenanza N° 11273 y 11617

ARTÍCULO 6º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE- 2520-A-2010).-

ES COPIA:
omm

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO H. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 11812 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-2520-A-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1778
Fecha: 23 / 07 / 2010

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I

costos actualizados al 31-05-2010

ESTRUCTURA DE COSTOS BASE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE TAXI

1- COMBUSTIBLE

consumo promedio	1 litro c/	7,00
recorrido mensual		8.350,00
recorrido anual		100.200,00
litros consumidos anuales		14.314,29
valor litro Gas Oil		3,16
TOTAL ANUAL		45.218,83

2- LUBRICANTES Y FILTROS

	1cambioc c/	6.000,00
costo		266,94
cambios anuales		16,70
TOTAL ANUAL		4.467,90

3 - LAVADO

	1 lavado semanal	70,00
	52,143 lavados anuales	3.650,01
TOTAL ANUAL		3.650,01

4- REPUESTOS Y REPARACIONES

amortiguadores con espirales		2.280,00
	1 cambio c/	35.000,00
cambios anuales		2,86
importe anual		6.527,31
baterias		540,00
	1 cambio c/	35.000,00
cambios anuales		2,86
importe anual		1.545,94
alineacion y balanceo		170,00
	1 cambio c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		851,70
bujias		430,00
	1 cambi c/	10.000,00
cambios anuales		10,02
importe anual		4.308,60
impulsor o bendix		350,00
	1 cambi c/	30.000,00
cambios anuales		3,34
importe anual		1.169,00
correa de ventilador(correa multicanal)		270,00
	1 cambi c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		1.352,70
temporizador		1.980,00
	1 cambi c/	50.000,00
cambios anuales		2,00
importe anual		3.967,92
bujes tren delantero		1.290,00
	1 cambi c/	20.000,00
cambios anuales		5,01
importe anual		6.462,90
frenos, pastillas y discos		1.020,00
	1 cambi c/	30.000,00
cambios anuales		3,34
importe anual		3.406,80

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTRUCTURA DE COSTOS BASE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE TAXI

embragues		1.400,00
	1 cambi c/	50.000,00
cambios anuales		2,00
importe anual		2.805,60
correa de distribucion(mas tensor)		1.060,00
	1 cambi c/	50.000,00
cambios anuales		2,00
importe anual		2.124,24

TOTAL ANUAL	34.522,72
--------------------	------------------

5- SEGUROS

responsabilidad Civil s/ terceros transportados		227,00
costo mensual		2.724,00
costo anual		2.724,00
TOTAL ANUAL		2.724,00

6- NEUMATICOS

	1 cambi c/	50.000,00
costo unitario		308,00
costo		1.540,00
cambios anuales		2,00
TOTAL ANUAL		3.086,16

7- PATENTES Y TASAS MUNICIPALES

patente			107,92
costo mensual	80%		
importe anual	37000		1.295,00
Ocupacion espacio publico			31,00
costo mensual			
importe anual			372,00
solicitud de taxi			43,75
costo anual			
importe anual			43,75
seguridad e higiene			360,00
costo anual 23 por mes			
importe anual			276,00
renovacion licencia de taxi			250,00
costo anual 1250 por 5 años			
importe anual			250,00
habilitacion de unidades			125,00
costo anual			
importe anual			125,00
total anual			2.361,75

8- PERSONAL

suelo titular			4.500,00
1 sueldo titular mensual			
importe anual	12		54.000,00
suelo chofer			3.000,00
1 sueldo chofer mensual			
importe anual	13		39.000,00
contribuciones			900,00
30% AFIP mensual			

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**ESTRUCTURA DE COSTOS BASE
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS MEDIANTE TAXI**

	13	importe anual	11.700,00
monotributo	1	mensual	390,00
	12	importe anual	4.680,00
TOTAL ANUAL			109.380,00

9 AMORTIZACION MATERIAL RODANTE

valor actual vehiculo	corsa		46.250,00
	valor residual	16,67%	7.709,88
	valor amortizable		38.540,13
	vida util		8,00
TOTAL ANUAL			4.817,52

10- REVISACION TECNICA

	costo revision		110,00
	revisiones anuales	2	220,00
TOTAL ANUAL			220,00

11 - AMORTIZACION DE EQUIPAMIENTO

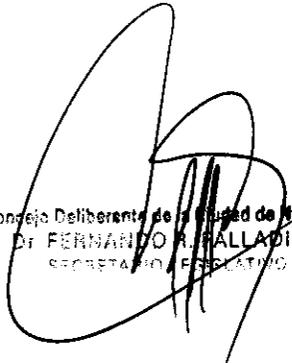
	reloj		1.149,50
	radio		1.630,00
	equipo satelital		6.461,00
	vida util	10 años	
TOTAL ANUAL			924,05

12 - COSTO MANTENIMIENTO BASE

	costo mensual		550,00
	costo anual * 12		6.600,00
TOTAL ANUAL			6.600,00

TOTAL GENERAL	217.962,93
----------------------	-------------------

COSTO ANTERIOR	174.262,10
INCREMENTO	25,08%


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO EJECUTIVO